



LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA EXTERNA EN EL ESTADO ESPAÑOL

David Llistar i Bosch. ODG. Càtedra UNESCO a la UPC

Resumen

Se analiza en este artículo la evolución del Estado español como acreedor y generador de deuda, en este caso deuda estrictamente financiera, a cuenta de los países de la Periferia del sistema financiero internacional. Curioso resulta observar que el perfil español se mueve en treinta años desde una economía deprimida y receptora de ayuda, hasta una economía relativamente próspera e inmersa hoy en una expansión con los destellos agresivos propios de los nuevos ricos.

Revisaremos aquí la evolución de los bancos españoles (deuda privada) desde la internacionalización de la economía española. Situaremos el carácter acreedor actual de la Administración española (deuda pública bilateral), para luego recorrer la historia de los instrumentos que han generado con los años esta importante deuda, en particular los créditos FAD y la deuda CESCE. A continuación analizaremos brevemente la participación de España en las instituciones financieras multilaterales y su papel en la Iniciativa HIPC. Y para concluir, compararemos al Estado español con el resto de países miembros, acreedores por su puesto, de la UE.

ÍNDICE

- **Introducción**
- **Los bancos españoles**
- **Los gobiernos y la Administración pública española**
- **El Estado español y las instituciones multilaterales**
- **El Estado español y la UE**

Introducción

Es sabido que el Estado español no se incorpora al reducido grupo de los países ricos hasta hace relativamente pocos años. En concreto el Banco Mundial lo 'gradúa' en 1977, dos años después de la muerte de Franco, considerándolo no apto para recibir financiación concesional. Y no es hasta 1988 que España se incorpora, aunque lo haga por la puerta trasera, a los países cofinanciadores de los proyectos del Banco Mundial en el mundo. A su vez, la OCDE considera al Estado español no apto para recibir ayuda al desarrollo en 1983, la UE integra a España en el año 1986, y el CAD (comité de donantes) lo hace en 1991. Con todo, España se ecualiza progresivamente con los países más prósperos, y va mutando sus actuaciones políticas hacia las de un país capitalista y capitalizado.

En ese sentido, el Estado español pasa en menos de 25 años de ser receptor de financiación y deudor, a ser vendedor de financiación y acreedor. Si observamos que ese mismo periodo coincide con el proceso más evidente de la globalización capitalista, podremos decir que el Estado español ha vivido 'una dulce globalización'. Al menos si se la compara con los resultados que esa globalización ha tenido sobre la mayoría de los países del mundo.

Será pues misión de este artículo, aportar luces a la evolución de la corta, pero no menos significativa vida de España como acreedora internacional del Sur. Lo haremos mediante el análisis de la evolución de los distintos actores involucrados (bancos, gobiernos españoles, gobiernos de países del Sur, IFM¹s), de los instrumentos generadores de deuda (CESCE, FAD), y de las cifras en relación a la coyuntura económica y política mundial.

El Estado español a finales del 2000 era acreedor de 12.080 millones de euros, mientras que la banca española, según el último de los cálculos disponibles (1996, según la OCDE), era de 19.445 millones de euros. Esta última cifra a día de hoy, vista la "implacable" expansión de la banca española por América Latina, es posible que haya crecido de forma considerable.

Los bancos españoles

La banca comercial española en el problema de la deuda exterior de los países del Sur, genera deuda a partir de tres fuentes:

1.- la participación de la banca española en **créditos sindicados a gobiernos latinoamericanos** a lo largo de los 70 y primeros 80. En este sentido su papel es asimilable al del conjunto de la banca comercial.

2.- **operaciones de crédito a la exportación con y sin garantía pública**. En las operaciones con cobertura de la CESCE, el banco financiador de la operación que ha sido impagada por una empresa de un país sin liquidez, mantiene en su poder una parte de la deuda. Si bien en la actualidad CESCE indemniza hasta el 97% al banco o entidad implicada, no siempre ha sido así, y en el pasado las indemnizaciones han sido sensiblemente inferiores, a lo que se puede añadir en ocasiones, diferencias de tipo de cambio que han fijado las indemnizaciones en términos reales alrededor del 80%. Resultado de ello, los bancos tienen en su poder lo que podríamos llamar deudas residuales de operaciones comerciales fallidas. Véase en el siguiente apartado, el mecanismo completo en el que actúa CESCE.

¹ Instituciones Financieras Multilaterales

3.- **operaciones de conversión de deuda por operaciones de inversión privada**, en especial en los grandes países latinoamericanos. Diversos bancos españoles se han implicado en este tipo de iniciativas mediante los "*debt-equity swaps*"².

La **evolución en el tiempo del papel de la banca española** ha sido similar a la del resto de la banca mundial. En el comienzo de la crisis de la deuda, los bancos más importantes se vieron en situaciones de riesgo por los impagos de créditos sindicados. Se vieron implicados en la política de *nuevo dinero* de los primeros planes diseñados por el FMI, con el firme respaldo de la banca norteamericana.

A pesar de que la banca española propuso en varias ocasiones poner freno a la citada política, capitalizar los intereses y tratar los *stocks* de manera unitaria, esto no se llevó a cabo hasta el último tercio de la década de los 80. El Banco de España, de acuerdo con las directrices de los planes Baker, hacía las recomendaciones pertinentes a los bancos comerciales para no desmarcarse unilateralmente de estas políticas. Los bancos, por su parte, muy pronto dejaron de ver con buenos ojos esa política y el Banco de España tuvo que ofrecer algunos incentivos: en particular la exención fiscal en las provisiones.

El Banco de España a través de sucesivas circulares estableció una serie de criterios de riesgo país. En el momento del préstamo se fijaba un porcentaje a provisionar como pérdida según el grupo en que cada país estuviese situado. Se discriminaba entre:

-1º : países OCDE - sin provisión.

-2º : países no OCDE pero solventes (provisión del 1,5%).

-3º, 4º y 5º: países morosos con mayor riesgo a medida que se subía en el grupo (la provisión variaba entre el 50% y el 90% según el grupo).

- 6º: países que repudiaron oficialmente la deuda (provisión del 100%).

La provisión de riesgo de insolvencia no existió nunca para los países del grupo segundo (se trataba de países exportadores de capitales y en muchos casos prestamistas de España, como Kuwait) y tampoco para los del grupo sexto (pues ningún país repudió oficialmente su deuda a pesar de que Alan García en Perú y Fidel Castro en Cuba así lo manifestaron públicamente).

Así, los países que nos interesan están agrupados en los grupos 3, 4 y 5. Pues bien, el Banco de España, para conseguir el respaldo de los bancos en su política de continuar realizando préstamos, trató de compensarles y consiguió del Ministerio de Hacienda la exención fiscal de las mencionadas provisiones.

Con esto, el banco reduce sus beneficios antes de impuestos con lo que su liquidación del Impuesto de Sociedades le resulta menor y consigue un ahorro neto. Lo que conseguía esta medida finalmente es que el Ministerio de Hacienda "pagase" una parte del préstamo que se hacía a estos países. Así, antes de comenzar a cobrar la devolución, el banco ya había obtenido unos ingresos importantes fruto de esa exención fiscal³. Pero conforme los coeficientes de provisión fueron incrementándose hasta llegar al 90% el Ministerio de Hacienda decidió limitar la exención al 50% del total del préstamo, con total independencia del porcentaje de la provisión.

Una vez que se puso fin a la política de más préstamos y se capitalizaron los intereses para tratar el monto global, aparecen los instrumentos de conversión y, con el Plan Brady (que, principalmente, era un plan para el alivio de la deuda comercial) el problema se traslada a los mercados secundarios a través de los bonos, con lo que el problema se

² Los más importantes bancos españoles, como el Banco Español de Crédito o el Banco Exterior entre otros participaron en operaciones de esta índole en Chile, Venezuela o México a comienzos de la década de los 90.

³ Atienza, J. **La deuda externa y los pueblos del Sur. El perfil acreedor de España**. 2ª Edición. Cáritas, Confer, Justicia y Paz, Manos Unidas. Madrid, 2000;

diversifica y su magnitud se reduce. En el caso de los nuevos préstamos, su elevada provisión inicial reducía el riesgo futuro.

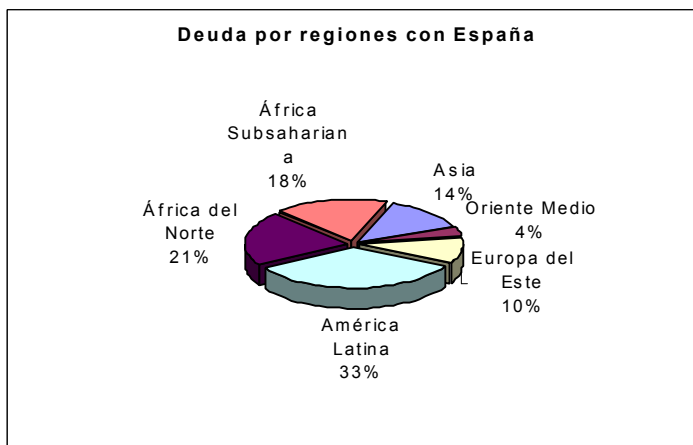
En la década de los 90 la banca ha seguido acumulando deudas de importes poco importantes por las operaciones de crédito a la exportación, al tiempo que se ha involucrado en algunas operaciones de canje de deuda por inversiones o en algunos programas de conversión. El problema para el sector bancario ha quedado en la actualidad diluido. El impacto negativo de los impagos fue asimilado hace tiempo y ahora se están cobrando viejas deudas provisionadas en su mayor parte, que se convierten de inmediato en beneficios netos del banco. De cualquier modo, hay que señalar que el interés de la banca comercial española por los países de la Periferia del sistema económico sigue estando relacionada principalmente con América Latina.

Desde sectores de la banca se está tratando de conseguir por parte del sector público alguna variación en el trato que reciben; en concreto se ha propuesto recientemente que el Estado *compre* los porcentajes residuales de las operaciones de CESCE para que los bancos puedan evitar acudir a las reuniones del Club de Londres a negociar cantidades muy reducidas tras los acuerdos del Club de París. Hasta el momento dicha propuesta no ha sido aceptada por la Administración.

Los gobiernos y la Administración pública española

La magnitud de la deuda pública bilateral

Según el Ministerio de Economía, a finales de 2000, el total de la deuda bilateral oficial española a largo plazo de 86 países que son deudores de la Administración pública española ascendía a 12.080 millones de euros (10.870 millones de dólares EEUU). De la cifra mencionada, aproximadamente el 50% se genera por los **fallidos indemnizados** por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, CESCE, y el otro



50% es deuda FAD concesional (computada como Ayuda Oficial al Desarrollo⁴). La deuda bilateral española a largo plazo representa aproximadamente el 2% del total la deuda bilateral a largo plazo del conjunto de los países empobrecidos, total que asciende a 532.800 millones de dólares (592.000 millones de euros).

Datos a 31-12-2000 en millones de euros. Fuente: elaboración del Observatorio de la Deuda en la Globalización⁵ a partir de datos de CESCE, ICO y MinEco.

Por otra parte, si se compara el total de deuda de la que el Estado español es acreedor con su PIB del 2000 (aproximadamente 590.100 millones de dólares) resulta que el monto de la mencionada deuda equivale a un **1,84% de su PIB**.

⁴ La 'deuda concesional' procede de préstamos 'concesionales' o 'blandos'; estos créditos tienen unas características, en principio, más ventajosas que los créditos de mercado.

⁵ www.debtwatch.org

La generación de la deuda bilateral

Dos son los mecanismos que generan deuda de los países de la Periferia con la Administración española (aunque existan otros como el CARI⁶ mucho menos importantes en su capacidad de generarla): la deuda CESCE y la deuda FAD.

Antes de estudiar su evolución durante la *'dulce globalización'* española, y aún cuando son mecanismos muy parecidos a los que existen en otros países de la OCDE, vamos a describirlos muy sintéticamente.

Los **créditos FAD** (Fondo de Ayuda al Desarrollo⁷) son créditos blandos dirigidos sólo a los países empobrecidos, pero que están condicionados a ser consumidos en bienes y servicios suministrados por compañías españolas. Es decir, que por un lado sus términos financieros (tasa de interés, periodos de amortización y de carencia) son mucho mejores que los que otorgan los bancos privados, lo que favorece la obtención de liquidez en los países de la Periferia cuando, talvez, no la encontrarían por otros medios, mientras que sin embargo, al estar obligados gastarse en servicios y productos de empresas españolas, descapitalizan y distorsionan las economías de estos países, haciéndolas más vulnerables. Los FAD, junto a los demás *'ODA credits'* de otros países del CAD, son frecuentemente la única forma de financiarse para los PEAE (Países Pobres Altamente Endeudados).

CESCE, la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, es una empresa mitad de la Administración central mitad del sector financiero privado español, que *"..ofrece una amplia gama de productos que permiten a la empresa cubrir la práctica totalidad de los Riesgos Políticos y Comerciales a los que se ven expuestas las empresas en sus operaciones comerciales y de inversión internacionales (operaciones de exportación, ventas en el mercado nacional, inversiones en el exterior, resolución de contratos, obras y trabajos en el extranjero, ejecución de fianzas, operaciones de compensación, "project finance", etc.)"*⁸. En definitiva, CESCE es la versión española de las llamadas *'ECAS'*⁹, compañías públicas de seguros, creadas en los países del Centro del sistema económico internacional para promover la salida al extranjero de sus empresas locales, a través de asumir las primeras los riesgos de las segundas.

El mecanismo de generación de deuda CESCE funciona del siguiente modo: cuando una empresa española va a realizar una operación comercial con una empresa extranjera donde existe un cierto riesgo, la Argentina por ejemplo, la primera puede cubrirse ante la posibilidad de que la operación resulte fallida. Para cubrirse, entonces, presentará el proyecto a CESCE y a un banco financiador, que deberán darle el visto bueno. Si ello sucede, el banco financiador esperará a que se realice la operación comercial, para avanzarle a la empresa española todo el monto de la operación, aunque la empresa argentina no haya desembolsado el pago de la operación. La empresa española en ese momento sale siempre satisfecha de la operación, y es el banco español el que debe cobrar a la empresa argentina mediante un banco intermediario ubicado en la Argentina. Si por motivos políticos o comerciales, como los que han sacudido recientemente a la Argentina, el pago se viera afectado y pudiera considerarse fallido, entonces es cuando CESCE haría saltar su resorte: CESCE debería pagar hasta un máximo 97% (o según lo acordado) del total de la operación al banco financiador, mientras que ese mismo banco asumiría el restante 3%. En otras palabras, la deuda con la empresa española quedaría cubierta en un pequeño porcentaje con el banco (se genera deuda privada) y en un alto porcentaje por CESCE (deuda pública). Por ello podemos decir, que una parte de la deuda entre empresas privadas se estataliza de manera automática, a través de la intervención de CESCE.

⁶ Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses

⁷ www.ico.es

⁸ www.cesce.es

⁹ ECA= Export Credit Assistance

La evolución de FAD y CESCE

La economía española crece a una media del 8% durante la primera mitad de los setenta, momento en el que empiezan a darse los primeros destellos de internacionalización de la economía española, en concreto algunas operaciones de crédito a la exportación vehiculadas por empresas y bancos comerciales españoles. Es en 1972 cuando para respaldar tales operaciones aparecen en escena la Compañía Española de Seguros a la Exportación, y en 1977 cuando se crea el Fondo de Ayuda al Desarrollo (al mismo tiempo que el CAD sorprendentemente continúa considerando a España como país en vías de desarrollo).

La emisión de los créditos FAD crece sobremanera, año tras año, en la medida que la economía se va internacionalizando y van preveyéndose nuevas áreas geoestratégicas; hasta llegar a 1991 momento en que se alcanza su máximo histórico¹⁰. De ahí la curva decrece hasta hoy. A su vez, si nos fijamos en los términos financieros de los créditos, éstos progresivamente se van 'ablandando'¹¹.

¿Por qué decrecen los FAD? Entre las principales razones de esta tendencia, apuntamos a tres motivos, el último de ellos definitivo: que las propias instituciones financieras internacionales (FMI y BM) obligan a los PEAE, economías ya de por sí bastante resfriadas, a no endeudarse más; en segundo lugar, a que el llamado 'Consenso de la OCDE' y su 'Reforma de Helsinki', condicionan a los países enriquecidos a no intervenir a favor de sus empresas mediante condicionalidades impuestas al uso de sus créditos, es decir, a practicar menos el 'keynesianismo a distancia'; y tercero y más concluyente, que los cobros de los créditos FAD prestados años atrás, realimentan al Fondo junto a las nuevas emisiones, y no se hace necesario avituallarlos en demasía puesto que manteniéndolos constantes se produce un efecto de bola de nieve.

Por lo que respecta a los créditos a la exportación con cobertura CESCE, crecen durante los años 80 y también durante los 90. Sin embargo y en base a lo que nos interesa, se observa en los datos, un cambio importante en la tendencia del balance entre el pago de indemnizaciones y los recobros. En 1996, efectivamente, CESCE deja de ser una compañía deficitaria y pasa a tener beneficios¹², preveyéndose que CESCE va a amortizar su esfuerzo inicial para dentro de pocos años. No en vano el sistema financiero internacional está consiguiendo exprimir hasta la última gota la capacidad de pago de los PEAE, sin importar que conlleve la pauperización más clamorosa de su población civil.

De cara al futuro, CESCE posiblemente consolidará aún más su presencia. Los atentados de Nueva York o incluso la crisis argentina, han afectado a muchas compañías de seguros privadas que no aprovisionaron lo suficiente, con lo que es previsible un encarecimiento general de los seguros. Ello dejaría automáticamente huérfanas a muchas operaciones o inversiones privadas realizadas con créditos de 'baja calidad', y reforzaría la posición relativa de las ECAS en los países de la Periferia, con lo ello significa para CESCE.

Por último, si bien CESCE siempre ha cubierto a empresas españolas con sede en el territorio español, se plantea últimamente como respuesta a las presiones de las grandes compañías españolas, el asegurar directamente a las filiales de estas empresas españolas en el extranjero. Ello comportaría que la banca española financiara también directamente a las filiales de empresas españolas, un nueva suerte de inmunización para el capital contra el control de los estados y sus fronteras, que alejaría más todavía el juego del capital del control democrático de la ciudadanía.

¹⁰1977: 5.413 millones de pesetas; 1991: 109.583 millones de pesetas; 1998: 77.237 millones de pesetas. Las cifras se refieren a asignaciones presupuestarias, y no a los desembolsos finalmente realizados.

¹¹ Se observa durante los últimos años, una tendencia a fijar los créditos en una 1-2% de interés, 30 años de amortización y 10 años de carencia.

¹² Atienza, J. **La deuda externa y los pueblos del Sur. El perfil acreedor de España**. 2ª Edición. Cáritas, Confer, Justicia y Paz, Manos Unidas. Madrid, 2000; ó www.debtwatch.org;

Cabe decir, que la evolución del dólar ha beneficiado por supuesto a CESCE y FAD en detrimento de los deudores, por haber generado todos ellos deudas que deben pagarse en la divisa norteamericana, que como cabía esperar, ha subido apenas sin pausa.

El Estado español y las instituciones multilaterales

Desde que en 1960 el General Franco solicitara la entrada en el Estado español de una misión internacional del Banco Mundial para que estudiara sus posibilidades de desarrollo y la consiguiente emisión del informe en 1962, han nacido muchos personajes y procesos. El aislamiento internacional al que estaba sometida la España de Franco se rompió, entre otras muchas causas, por la entrada del país en las instituciones de Bretton Woods (FMI, BM y GATT). El BM proveería a la administración de la dictadura española más a algunas empresas del sector privado español, de una ristra de grandes créditos dirigidos a la financiación de grandes proyectos (por ejemplo la ampliación y mejora de la red de carreteras en el 63 o la modernización de la red ferroviaria de RENFE en el 64)¹³.

En un primer inicio, la cantidad que España asignó al BIRF fue de 100 millones de US\$ de los que se debieron desembolsar el 20% como capital de garantía. A partir de 1988, el Estado español abre sus mercados de capitales a las emisiones del Grupo del Banco Mundial y se incorpora de esta manera al cartel de los países financiadores. La cuota de participación de España en el Grupo va aumentando paulatinamente a medida que la economía española se consolida y se expande. Es más, es durante aquellos momentos en que los Gobiernos dilucidan la sutil vinculación entre contribuir activamente a las instituciones financieras multilaterales y meterse y/o controlar los mercados emergentes de los países por industrializar, que éstos intentan repromocionar la presencia española en aquellos organismos¹⁴.

El Estado español y la Iniciativa HIPC

No obstante, es la actitud de los gobiernos españoles y su postura e influencia en el seno del FMI, del BM o de algunos bancos regionales entorno a los países empobrecidos, la que más nos preocupa. Veamos en las cifras, algunas pistas para evaluar dicha actitud.

La Administración española ha respaldado la Iniciativa HIPC desde su formulación en 1996 en Lyon. Idéntica cosa ha hecho con la otra iniciativa del G7 lanzada en junio de 1999 en Colonia, la HIPC II, por no haber tenido la primera iniciativa éxito alguno. Como otros países acreedores ha aportado fondos a un *fondo fiduciario* específico para Bolivia pero no ha desembolsado cantidad alguna al fondo general para la iniciativa. El único compromiso de España sería en principio asumir la reducción de la deuda externa de los países incluidos en la iniciativa en el marco del Club de París y realizaría una aportación a la reducción de la deuda multilateral proporcional a su presencia en el accionariado de las Instituciones Financieras Internacionales. Esto se traduce en una **condonación de deuda bilateral para 26 países** por un valor nominal de 600 millones de dólares¹⁵ (entre el 90% y el 100% de su deuda *anterior a la fecha de corte*), lo que supone alrededor tan solo del 35% de la deuda total que los países elegibles para la iniciativa HIPC mantienen con el Estado español. Asimismo, y como aportación española para la

¹³ Joaquim Muns. España y el Banco Mundial. Relaciones 1958-1994. Ediciones Mundi-Prensa, Barcelona, 1994.

¹⁴ 6/Febrero/97: "El presidente del Banco Mundial realiza una visita oficial a España. Rato firma un acuerdo con Wolfensohn para cofinanciar proyectos del Banco Mundial. Las inversiones costeadas con fondos españoles se licitarán sólo entre empresas españolas. (...)". Fuente: <http://www.mineco.es/GABINETEP/Ministro/1997/>
Aclaración: El Ministro de Economía es en el Estado español el máximo representante español en las IFMs.

¹⁵ Fuente: FMI y Banco Mundial 2001

reducción de la deuda multilateral, se deberán aportar entre 100 y 130 millones de US\$ (en parte con recursos dirigidos a las Instituciones Financieras y aportaciones adicionales canalizadas por la Comisión Europea, sumando los esfuerzos de los países miembros de la UE, a través del Fondo Europeo de Desarrollo)¹⁶. Sin embargo, la lenta evolución de los países en el seno de la Iniciativa reduce a un poco más de la mitad –en torno a 330 millones de dólares en términos de VAN- el coste para España de la HIPC II de los países en el punto de decisión al final del año 2000 (Bolivia, Mozambique, Honduras, Uganda, Mauritania, Senegal, Tanzania y Burkina Faso) . Esta cifra supone el 5,4% del coste total soportado por los acreedores bilaterales oficiales.

En definitiva, el Estado español no se desmarca en ningún aspecto de la actitud acartelada, doble-discursiva y nada generosa de los países de la OCDE, ni de sus instituciones ni líderes, sean estos los clubes de París y Londres, los bancos multilaterales, los EEUU, los lobbies de sus grandes corporaciones o las elites gobernantes en el Norte y en el Sur . O en otras palabras, asume por completo la ortodoxia neoliberal impulsada por el G7 a través de su principal y más implacable instrumento de control, el FMI. Los resultados en las poblaciones de los países del Sur no pueden de ninguna manera esconder más, después de 30 años de aplicación a raja tabla de sus ‘recomendaciones’, los muy deficientes impactos de sus políticas en las poblaciones marginadas mayoritarias del Sur. Más cuando ese efecto desastroso pueda vincularse estrechamente a los intereses de los países y grupos sociales que las propugnan.

El Estado español y la UE

Salvo EEUU, Japón y Canadá, la Unión Europea integra a todos los demás grandes acreedores mundiales. Este hecho, junto a que es previsible que en el futuro madure una unión política hoy muy incoherente en cuanto a intereses exteriores, hace de la UE un marco de especial relevancia estratégica para el devenir de la problemática de la deuda y del desarrollo de los pueblos del Sur.

A pesar de que la UE no es hoy en sí misma una acreedora significativa (aunque sí la primera donante mundial), ni que los Estados miembros estén cediendo soberanamente la financiación de los países de la Periferia a la Comisión Europea, uno puede encontrar algunos rasgos comunes en los pocos posicionamientos de la UE que hasta la fecha han sido publicados en relación a la deuda. En primer lugar, se desprende de todos ellos un alineamiento casi matemático con el Consenso de Washington, es decir, con que la erradicación de la pobreza debe resolverse con más mercado y con mayor liberalización para los PEAE. Nada de gasto público y muy poco o nada sobre estrategias contra la corrupción. En segundo lugar, se defiende que son necesarias algunas medidas para paliar los efectos no deseados que esas mismas reglas, imprescindibles por otro lado según sus tesis, tienen sobre los sectores de la población más vulnerables.

En ese mismo orden de las cosas, la Comisión Europea bendice por ejemplo en Washington, en las reuniones de otoño de 1999 del FMI y el BM, la implementación de la nueva Iniciativa HIPC II, que reúne ambos razonamientos.

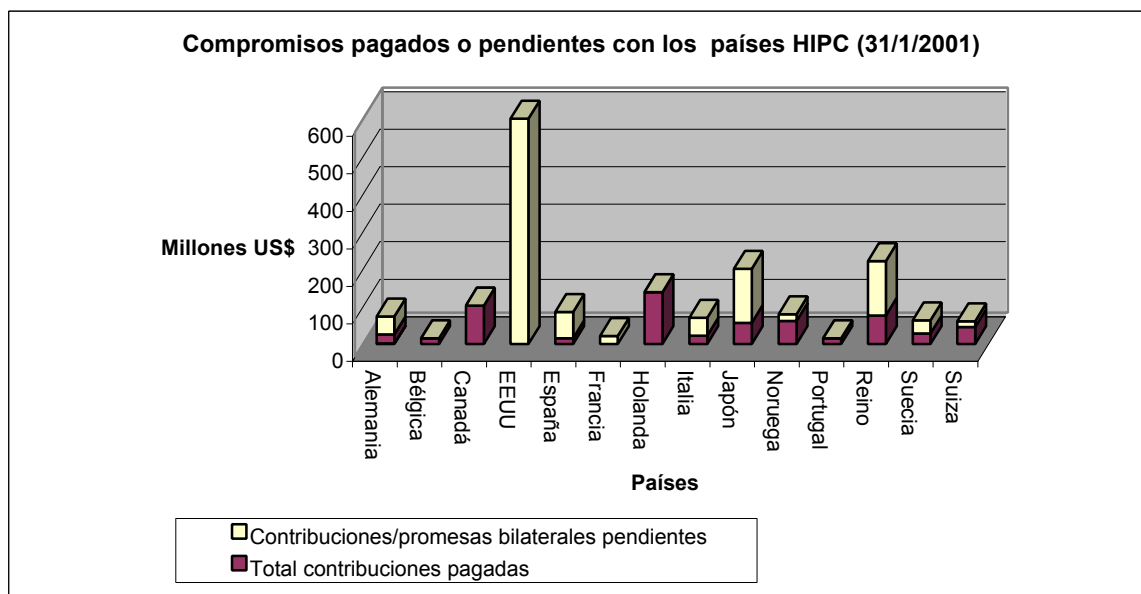
¿Qué peso tiene el Estado español en relación al resto de los países acreedores?

Según datos de Eurodad¹⁷, Francia primero y Alemania segundo, son los principales acreedores de los PEAE en el seno de la UE. En segundo lugar, aparece un grupo de 4 países con un peso acreedor alto-mediano (Reino Unido, Italia, España y Bélgica). Eso no

¹⁶ Datos de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda citados en La deuda externa y los pueblos del Sur. Atienza J.

¹⁷ www.eurodad.org

siempre significa que hayan prestado más. Algunos de los países que más han prestado a los PEAE como Holanda o el Reino Unido, aparecen relativamente como poco acreedores porque han cumplido 'religiosamente' ya sus compromisos de alivio de deuda, mientras que otros como Francia o Alemania, al demorar sus contribuciones aparecen sobreestimados.



Fuente: Observatorio de la Deuda en la Globalización, a partir de datos de Eurodad.

Por lo que respecta a instrumentos, sería previsible desde la lógica capitalista y el contexto de globalización neoliberal actual, que para proteger o incentivar a las empresas europeas con intereses en el Sur, o incluso para financiar el desarrollo del Sur, el nuevo marco europeo proveyera por un lado de pólizas de seguros emitidos por una compañía europea participada por capital público, y por el otro, de un Fondo Fiduciario (como los FAD a la europea) destinado a dar créditos blandos a proyectos al desarrollo.

Pues bien, recientemente un intento de constituir una ECA integrada europea (una CESCE europea) fracasó al entrar en conflicto los distintos intereses geoestratégicos de los países miembros y la distinta internacionalización de sus economías con las contribuciones a esa burocracia que les serían asignadas a cada uno.